



Girón, 08 de octubre de 2025.

**OFICIO A COMUNICACIONES ICBF
PARA CITAR Y EMLAZAR EN TELEVISIÓN, PRENSA Y/O PAGINA WEB.
ESPACIO INSTITUCIONAL "ME CONOCES".**

Señores,
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF.
OFICINA DE COMUNICACIONES - SEDE NACIONAL.
AVENIDA 68 No. 64C-75
diegoa.rodriguez@icbf.gov.co
diego.hoyos@icbf.gov.co
Bogotá D.C.

**Asunto: PUBLICACIÓN EN PROGRAMA INSTITUCIONAL "ME CONOCES" DE TELEVISIÓN, PRENSA Y/O PAGINA WEB
AL SEÑOR ANDRES FELIPE GOMEZ CABALLERO EN CALIDAD DE PADRE DEL NNA JHOEL MATIAS GOMEZ GUERRERO.**

Respetados señores:

Actuando en calidad de Comisaria de Familia Turno 01 del municipio de Girón - Santander, me permito solicitarles se publique en el Programa Institucional "Me conoces" de Televisión, Prensa y/o Página Web al NNA **JHOEL MATIAS GOMEZ GUERRERO** de **05 MESES** de edad, hijo de los señores **ANDRES FELIPE GOMEZ CABALLERO** y **HUENDI MARIA GUERRERO PORRAS**.

Lo anterior se requiere para efectos de surtir la respectiva notificación pública del emplazamiento del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos con radicado No. **PARD 145-2025**, adelantado en favor del NNA **JHOEL MATIAS GOMEZ GUERRERO**, respecto de la siguiente providencia:

- Auto de fecha 10 de mayo de 2025, por medio del cual se avoca conocimiento de investigación administrativa de restablecimiento de derechos - **PARD 145-2025**.

Teniendo en cuenta que, no ha sido posible ubicar al señor **ANDRES FELIPE GOMEZ CABALLERO** en calidad de progenitor del NNA **JHOEL MATIAS GOMEZ GUERRERO**, puesto que, se desconoce su lugar de residencia y/o domicilio, así como números u correo electrónico de contacto.

Es de anotar que el señor **ANDRES FELIPE GOMEZ CABALLERO** debe presentarse ante este Despacho dentro de los cinco (05) días siguientes del emplazamiento, en las instalaciones de la Comisaria de Familia Turno 01 del municipio de Girón, ubicada en la Carrera 29 No. 52ª-51 en las instalaciones de Bomberos del municipio de Girón - Santander.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 1098 de 2006, modificado artículo 5 de la Ley 1878 de 2018, Código de infancia y Adolescencia.

NOTA: En la actualidad el despacho no posee fotografías de la menor mencionada.

Atentamente,


MYRIAM LANDAZABAL VALBUENA.
Comisaria de Familia Turno 01 – SSF.

Carrera 25 No. 30 - 32, Parque Principal, Girón – Santander
Teléfono: (+57) 7 646 30 30 - Fax: (+57) 7 646 68 61 - PBX: (+57) 7 646 30 30
Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.



**LA SUSCRITA COMISARIA DE FAMILIA TURNO 01
DEL MUNICIPIO DE GIRÓN-SANTANDER.**

CITA Y NOTIFICA

A **ANDRES FELIPE GOMEZ CABALLERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.660.014, en calidad de progenitor del menor **JHOEL MATIAS GOMEZ GUERRERO** identificado con NUIP. 1.095.968.095 de 05 meses de edad; a los miembros de su familia de origen y/o extensa, y a las demás personas interesadas o implicadas de la solicitud; a favor de quien(es) este Despacho adelantará Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, para que, en el término de cinco (05) días posteriores a la publicación de la presente citación, comparezca(n) ante esta Comisaría de Familia Turno 01, ubicada en la Carrera 29 No. 52ª-51 en las instalaciones de Bomberos de Girón, correo electrónico: comisaria@giron-santander.gov.co para diligencia de **NOTIFICACIÓN DE AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE AVOCA CONOCIMIENTO DE INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS - PARD 145-2025** y para ser notificados del contenido del **HISTORIAL DE ATENCIÓN**.

De no asistir en el término mencionado, se entenderá surtida la notificación.

Fijado el: 08/10/2025

Desfijar el: 17/10/2025

Artículo 102 Ley 1098 de 2006 Código de Infancia y Adolescencia, modificado por el artículo 5 de la Ley 1878 de 2018.


MYRIAM LANDAZABAL VALBUENA.
Comisaria de Familia Turno 01 – SSF.

Fijado el: 16 de octubre de
2025

Desfijar el: 23 de octubre de
2025

Oficina Asesora de
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil